



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N°: **002159**

Dideco N°: 219
05/11/2019

Litueche, 05 de noviembre del 2019

Hoy se decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la empresa Chile Recicla E-Waste, Rut N° 76.277.439-9 dedicada al reciclaje de residuos electrónicos y eléctricos.
- El Decreto Alcaldicio N°1.300 de fecha 29 septiembre del 2017.
- De acuerdo a la sesión ordinaria N°24 celebrada con fecha 19 de Julio del 2017, que aprueba el convenio para reciclaje eléctrico y electrónico entre la I Municipalidad de Litueche y la Empresa Chile Recicla E- Waste.
- Qué a raíz de una consulta realizada a la Contraloría General de la República, por parte del Honorable Concejal Tulio Campos González, se aplaza la fecha de aprobación del convenio con la empresa Chile Recicla E-Waste.
- Que la empresa anteriormente mencionada, emitió un comunicado de término de convenio municipales de fecha 31 de diciembre del año 2018. Que a partir del 1 de enero de ese año NO recibirán residuos eléctricos y electrónicos SIN COSTO en sus instalaciones.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **ANÚLESE** el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la empresa Chile Recicla E-Waste, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO PARA RECICLAJE ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN LA CIUDAD DE LITUECHE, PARA USUARIOS SIN COSTO

A 15 días del mes de agosto del 2017, Chilerecicla E-Waste Rut N° 76.277.439-9, representada legalmente por Don Francisco Javier Fernández Rodríguez, Rut N° 14.030.331-3, ambos con domicilio en Longitudinal Sur 2661 Panamericana Norte Chillán, ciudad de Chillán, en adelante "Chilerecicla", y el Municipio de Litueche representado legalmente por Rene Santiago Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 con domicilio en Cardenal Caro número 796, han celebrado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Chilerecicla empresa dedicada al reciclaje de residuos electrónicos y eléctricos en conjunto con la Municipalidad de Litueche, se han unido para desarrollar la iniciativa de reciclaje de residuos eléctricos y electrónicos dirigida a personas naturales, colegios y residuos electrónicos Municipales de dicha ciudad. Dicha actividad busca potenciar la disposición adecuada de estos residuos y la educación ambiental.

Respecto del tratamiento de los E-Waste, además de generar una instancia gratuita para los municipios y la ciudadanía donde puedan dar el tratamiento adecuado a su basura electrónica por medio del reciclaje con la empresa Chilerecicla.

SEGUNDO: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

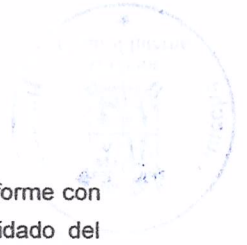
1_ E-Waste. Si tienes basura electrónica en tu domicilio, colegio o dependencias municipales y necesitas deshacerte de ella de forma responsable y amigable con el medioambiente puedes contar con Chilerecicla para el reciclaje de esta.

2_ Contáctanos: Cuando tengas identificada las cantidades y tipo de basura electrónica dispuesta para el reciclaje, contáctanos y coordinamos el ingreso de los productos a nuestra planta de reciclaje.

3_ Transporte de los E-Waste: Una vez coordinadas las fechas para el reciclaje de los residuos electrónicos, el solicitante se deberá hacer cargo del transporte hasta planta de Chilerecicla.

4_ Reciclaje de E-Waste: Ingresado los residuos a planta de reciclaje, estos son sometidos a desarme total para clasificación en parte y piezas para su posterior reciclaje y valorización en el extranjero.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental

5_ Informe de Reciclaje: Finalizado el proceso de reciclaje, Chilerecicla se encargará de emitir un informe con certificado de reciclaje que avala el compromiso asumido por las instituciones respecto del cuidado del medioambiente.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el óptimo desarrollo y cumplimiento de cada uno de los hitos que forman parte de la iniciativa en cuestión, se hace necesario establecer responsabilidades atinentes a cada uno de los involucrados en dicha iniciativa:

Municipio:

- Solicitud formal mediante carta del municipio para desarrollo de actividad.
- Coordinación, recolección y acopio de los residuos obtenidos en la campaña de reciclaje en la comuna.
- Entrega de información pertinente a las fechas de los envíos de basura electrónica con destino planta Chilerecicla con una semana de anticipación.
- Difusión por medios locales de la campaña de reciclaje electrónico y eléctrico en la comuna.
- Transporte hasta planta de Chilerecicla del total de los residuos obtenidos durante el proceso de consolidado de los residuos electrónicos dispuestos para el reciclaje.

Chilerecicla:

- Reciclaje y tratamiento de los residuos de acuerdo a las normativas vigentes que regulan el reciclaje de los residuos electrónicos.
- Emisión de informe con certificado de reciclaje que avala el compromiso del municipio en cuestión respecto del cuidado del medio ambiente y educación ambiental.
- Asesoría y colaboración en planificación de las actividades ligadas al reciclaje de residuos electrónicos.

CUARTO: DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Chilerecicla una vez finalizado el proceso de ingreso de los residuos electrónicos generados durante campaña de reciclaje electrónico, hará entrega de informe con certificado de reciclaje que avala el reciclaje y correcto tratamiento de los residuos en cuestión.

QUINTO: BENEFICIOS ASOCIADOS

Cuidado del medio ambiente:

Los aparatos electrónicos (REE) en desuso, contienen residuos peligrosos tales como Cadmio, mercurio, entre otros que son nocivos para el medio ambiente y la salud de las personas. En la actualidad los REE son botados como cualquier basura mezclándose con los residuos domiciliarios o simplemente llevados a vertederos no autorizados.

Chilerecicla mediante este convenio pretende generar una instancia concreta para el reciclaje de aparatos electrónicos de todas aquellas instituciones educacionales de los municipios que se hagan parte de la iniciativa.

Educación ambiental:

Contribuir con la educación y sustentabilidad medioambiental de la comunidad por medio de la implementación de este proyecto que aporta con la creación de valor en temáticas relacionadas con el reciclaje de residuos electrónicos son los ejes transversales que forman parte de nuestra responsabilidad social como empresa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/ RPV/HR/mvf
Distribución:
-DAF
-DIDECO
-GABINETE
-Oficina de Partes

